CAPÍTULO 6
PROGRAMAS AMBIENTALES

El desarrollo sustentable es un concepto multidimensional que implica la articulación de los procesos ambientales, sociales, económicos, políticos y culturales, por ello el tema tiene un carácter transversal que incide prácticamente en todas las actividades y procesos de nuestra ciudad.

La ciudad requiere fijarse metas para el aprovechamiento integral y eficiente de sus recursos naturales y con ello delinear un proyecto de sustentabilidad que nos permita ser una ciudad más sostenible y consecuentemente más competitiva.

Aspiramos a que la planeación urbana se diseñe con una visión de ciudad compacta, policéntrica y equitativa, que incluya una política ambiental de largo plazo y de alcance metropolitano, que genere un modelo de ciudad más ordenado e impulse el desarrollo sustentable y la competitividad de la ciudad, tal y como lo encomendó el Jefe de Gobierno.

6.1 Nuevos criterios ambientales para el desarrollo sustentable

A través de la evaluación del impacto ambiental y riesgo, como instrumento preventivo de la política ambiental, se determinan las medidas obligatorias, de prevención, mitigación y compensación ambiental de los desarrollos inmobiliarios, programas de construcción, obras o actividades habitacionales, comerciales y/o de servicios, con el fin de garantizar la preservación de los servicios ambientales de la ciudad.

Nuestro objetivo es impulsar la sustentabilidad de la ciudad promoviendo una relación directa entre el desarrollo y los servicios ambientales. Para ello hemos establecido criterios claros para cada uno de los factores ambientales de la evaluación del impacto ambiental, logrando con ello una mejora cualitativa en la evaluación de los proyectos.

Un ejemplo de lo anterior es el requisito establecido para los proyectos comerciales y de servicios en los que solicitamos designar el 10% del estacionamiento para sistemas de Autos compartidos y diseñar programas para incentivar los mismos.

Asimismo establecimos un criterio para que el 5% se destine a Biciestacionamientos, con el fin de fomentar una movilidad sustentable, disminuir el número de viajes en distancias menores a 8 kilómetros en auto particular y por ende la reducción del tránsito vehicular.

Los desarrollos inmobiliarios, comerciales y de servicios, están sujetos a medidas obligatorias como ejemplo algunas que mencionaré a continuación:
En el área de:

- Energía: Se impulsa la utilización de energía solar en la iluminación de exteriores, de zonas comunes y en su caso, en el calentamiento de agua;
- Agua: instalación de dispositivos para el tratamiento de aguas residuales, la captación de agua pluvial y su potabilización para consumo humano, el uso de materiales permeables en estacionamientos o andadores internos en las áreas libres para favorecer la infiltración
- Vegetación: destinar a naturación de azoteas y muros verdes la mitad de la superficie de creación de área verde y la arborización de la otra mitad así como la plantación de especies adecuadas y altos portes árboles en banquetas.

Con respecto a los materiales de la construcción provenientes de las demoliciones, hemos establecido el criterio de reciclar hasta del 100% de los concretos y asfaltos, buscando de esta forma reducir el impacto ambiental de la disposición ilegal de cascajo en el suelo de conservación y áreas verdes urbanas.

Referente a las compensaciones y sanciones en materia de impacto ambiental y riesgo, a esta fecha, se ha promovido la captación de más de $40 millones de pesos en depósitos al Fondo Ambiental Público, orientando este recurso a proyectos ambientales y el seguimiento a las medidas de compensación para garantizar su cumplimiento y beneficio ambiental.

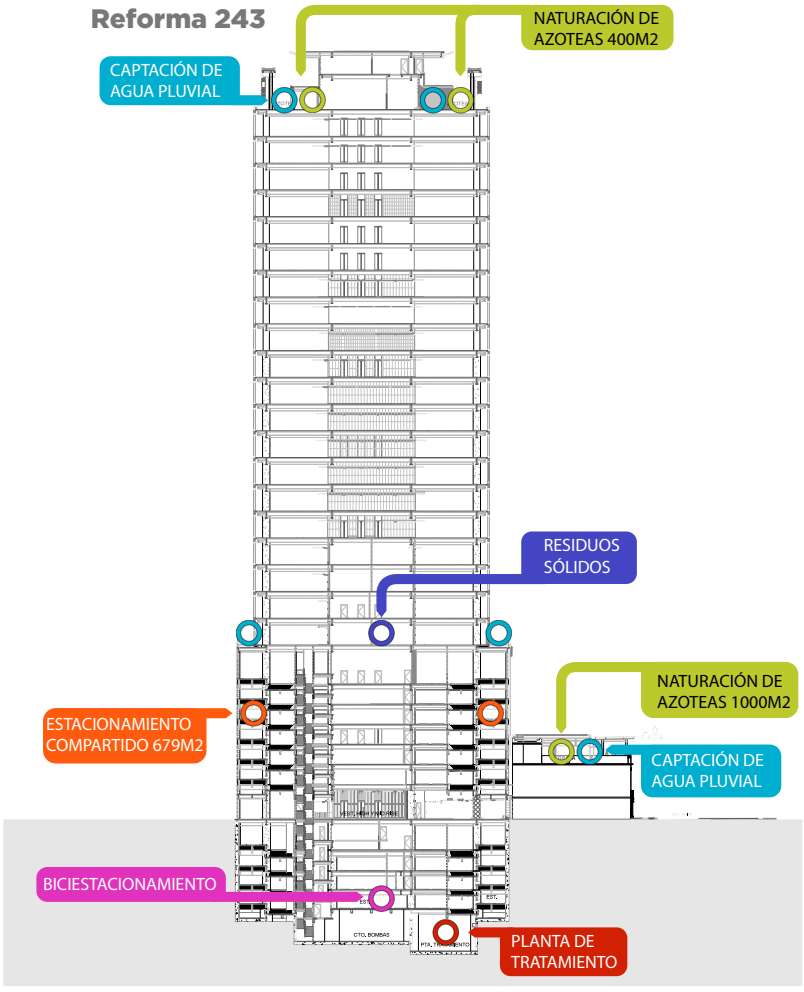

Ejemplo de aplicación de criterios ambientales en nuevas construcciones en el Distrito Federal.

De enero a septiembre de 2013 se han recibido 1,236 trámites en materia de impacto ambiental, de los cuales se ha resuelto el 82%.

Para aumentar la eficiencia en la atención y reducir el tiempo de trámite de las solicitudes de evaluación de impacto ambiental a finales de este año se pondrá en marcha un sistema inteligente para recibir solicitudes y otorgar citas por internet. De esta forma, se da certeza jurídica a los solicitantes y a los actos de gobierno, se reduce el tiempo de respuesta en un 30%, y se cuenta con información de alta confiabilidad; en una segunda etapa y para avanzar en la definición de políticas ambientales, transparencia y rendición de cuentas se publicarán en línea los expedientes públicos que ingresen a esta área.

6.2 Licencia Ambiental Única

Con las modificaciones a la Ley Ambiental del Distrito Federal realizadas en el año 2004, la Licencia Ambiental Única (LAUDF) se establece como el instrumento de regulación ambiental mediante el cual los establecimientos industriales, comerciales, de servicios y de espectáculos ubicados en el Distrito Federal deben dar cumplimiento a sus obligaciones ambientales en materia de emisiones atmosféricas, aguas residuales, residuos sólidos, ruido, vibraciones y el registro de emisiones y transferencia de contaminantes.

Dicha Ley, también obliga a estos establecimientos a actualizar la información sobre su desempeño ambiental anualmente y de

esta forma demostrar su cumplimiento con la normatividad.
Al 15 de septiembre, se han recibido 4,750 solicitudes de este trámite, 993 corresponden a solicitudes de LAUDF y 3757 son actualizaciones de desempeño ambiental.

EVOLUCIÓN DE LA LAUDF

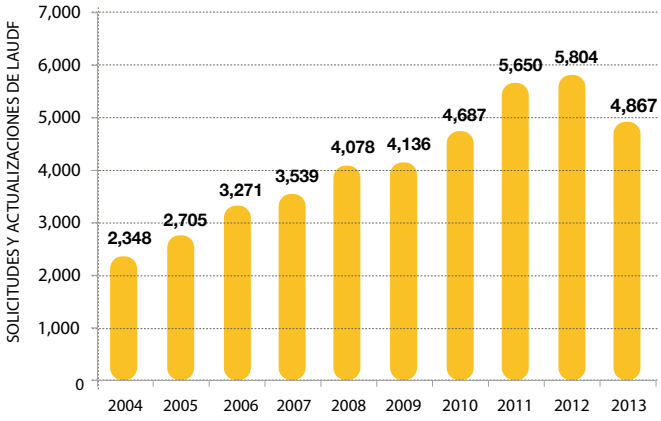

Solicitudes y actualizaciones de LAUDF recibidas hasta el 11 de septiembre

Para diciembre se estima haber atendido y dictaminado más de 5,000 solicitudes. Lo que representa una eficiencia mayor de 75% con respecto al año anterior.

Se han brindado más de 8,000 asesorías para mejorar la integración de las solicitudes y actualizaciones de LAUDF y se impartieron 7 talleres de capacitación en esta materia.

Por otro lado, con la finalidad de ofrecer servicios más eficientes a la ciudadanía, estamos trabajando en la modernización administrativa del trámite de LAUDF a través de la implementación de procesos y sistemas informáticos que permitirán que a partir del año 2014, más de 6000 establecimientos realicen la solicitud de la Licencia Ambiental Única vía electrónica.

Con esta acción lograremos la reducción del uso de papel, del número de viajes para realizar este trámite y también podremos registrar los datos ambientales e indicadores que integrarán el Sistema de Información Ambiental de Fuentes Fijas para la Ciudad de México, que fungirá como una fuente de información que contribuya a generar nuevas y más eficaces políticas ambientales, con un seguimiento más eficiente en los procesos de transparencia.

SOLICITUDES Y ACTUALIZACIONES DE LAUDF, 2013
TOTAL = 4867

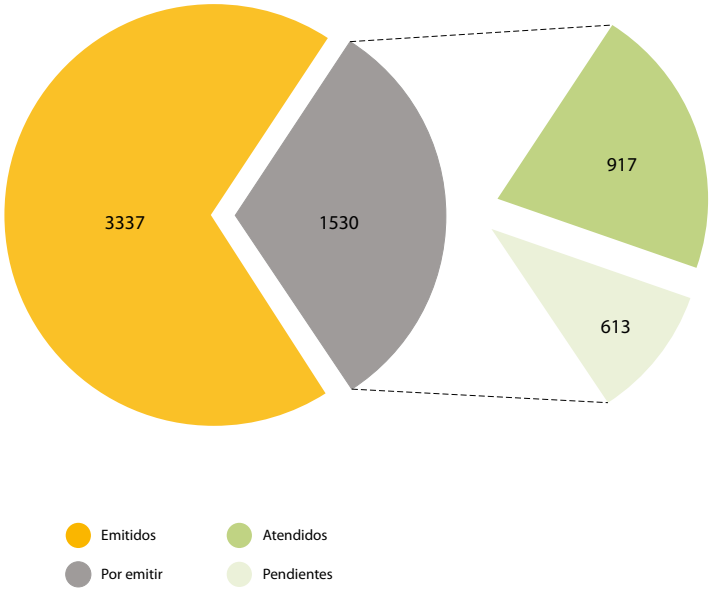

TOTAL DE TRAMITES DRA = 6719

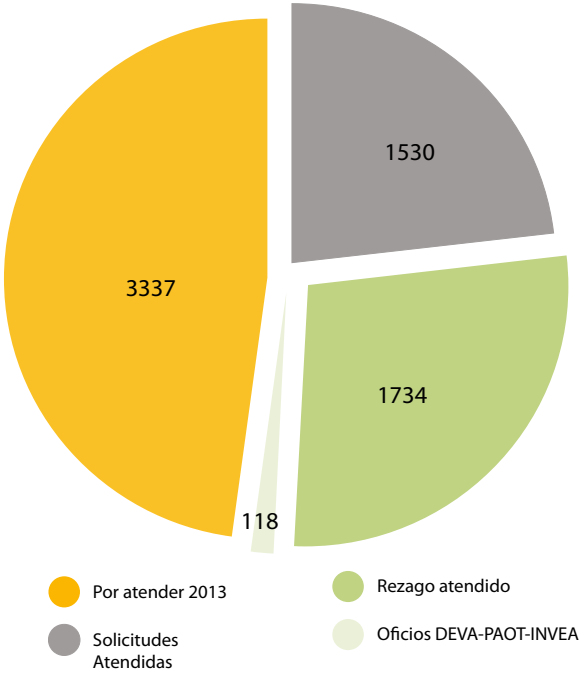

6.3 Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (RETC-DF)

El Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes del Distrito Federal (RETC-DF) inicia en el año 2007 como un instrumento de política ambiental que induce la reducción de emisiones y transferencias de sustancias peligrosas para el ambiente y la salud, está conformado con información proporcionada por los establecimientos industriales, comerciales y de servicios de jurisdicción local a través de la LAUDF. También contribuye a fortalecer la gestión ambiental con informes anuales de emisiones y transferencias por sustancia química, tipo de establecimiento, sectores económicos y localización geográfica.

El RETC-DF fortalece a la toma de decisiones para la gestión ambiental de la ciudad como fuente de información para el gobierno, la industria y la ciudadanía con respecto a las emisiones y transferencias de sustancias químicas que afectan el ambiente de la ciudad y la salud de sus habitantes. El acceso al RETC adicionalmente, permite el seguimiento de acciones de control y prevención de la contaminación así como el cumplimiento de los compromisos internacionales en materia ambiental.

Este año se dará a conocer el informe RETC-DF 2010 y la versión preliminar correspondiente al año 2011, integrado con información contenida en formatos de LAUDF que se recibieron durante el 2011. El número de establecimientos que reportan sustancias químicas al RETC pasó de 1951 en 2009 a 2217 para el informe 2010, asimismo el numero de sustancias reportadas creció de 49 a 55.

Los registros de emisiones se convertirán en un componente esencial del Sistema de Información Ambiental de fuentes fijas para la Ciudad de México y también serán utilizados para ampliar el análisis relacionado con el cambio climático. Para el reporte del año 2011, además de las sustancias RETC, también se incluirán Compuestos Orgánicos Volátiles ampliando la cantidad de sustancias registradas en la ciudad.

6.4 Normatividad Ambiental

Para fortalecer nuestro marco normativo tenemos programado el desarrollo de seis normas ambientales que servirán como instrumento regulador y promotor del cuidado del arbolado urbano y áreas verdes, del manejo sustentable de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial, del uso de energías alternas, así como de un mayor control de las emisiones atmosféricas.

El Comité de Normalización Ambiental (CONADF) celebró su vigésima tercer sesión ordinaria el pasado 31 de mayo, y acordó la publicación de las convocatorias en la Gaceta Oficial del Distrito Federal (GODF), para conformar los Grupos de Trabajo de los proyectos de las Normas Ambientales: PROY-NADF-007-RNAT-2013 que establece la clasificación y especificaciones para el manejo de los residuos de la construcción y/o demolición; así como el PROY-NADF-024-AMBT-2013 que establece los criterios y especificaciones técnicas para realizar la separación, clasificación, recolección selectiva, almacenamiento y valorización de los residuos sólidos urbanos, de manejo especial y domésticos peligrosos.

Los Grupos de Trabajo de ambos proyectos, representados por los distintos actores de la ciudad: empresas, asociaciones civiles, organizaciones no gubernamentales, instituciones académicas así como dependencias públicas y privadas, continúan trabajando en el desarrollo de lo que serán los instrumentos que ayuden en la gestión integral de los residuos sólidos generados en el DF.

Asimismo, el CONADF evaluó los proyectos de Norma Ambiental y ordenó la publicación para la entrada en vigor de la Norma Ambiental en materia de áreas verdes NADF-006-RNAT-2012, además de la publicación para el periodo de consulta pública del proyecto de Norma Ambiental en materia de arbolado PROY-NADF-001-RNAT-2012; ambos proyectos tienen el objetivo de que esta Secretaría cuente con instrumentos regulatorios que garanticen que el arbolado y otras áreas verdes del Distrito Federal cubiertas de vegetación, continúen brindando los beneficios ambientales a los habitantes del DF promoviendo la salud y una mejor calidad de vida.*

6.5 Autorregulación y Economía Ambiental

En la presente administración, a través de un sistema de certificación ambiental e incentivación fiscal vinculados a procedimientos de auditoría ambiental y autorregulación aplicados a la industria, comercio, servicios y edificaciones de oficinas y vivienda, se promueve la orientación sustentable de procesos y actividades productivas.

Lo anterior busca una reducción de emisiones contaminantes y de gases de efecto invernadero, ahorros en el consumo de agua,

Certificación por cumplimiento ambiental 2007 - 2013

Año	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	
	TOTAL							
Cumplimiento Ambiental	2	14	6	14	2	5	4	47
Revalidación de certificación	-	3	3	7	4	5	6	28
TOTAL	2	17	9	21	6	10	10	75

Fuente: Secretaria del Medio Ambiente. DGRA. Julio 2013

energía, valorización y reciclaje de residuos sólidos.

Para optimizar los mecanismos de regulación este año se instalará el Comité de Evaluación y Aprobación de Peritos y Auditores Ambientales, y para el mes de diciembre se habrá publicado por primera ocasión el Programa de Auditorías Ambientales Obligatorias dirigido a los sectores preponderantemente contaminantes.

Se pondrá en operación el Padrón de Auditores Ambientales, lo cual fortalecerá la operación del programa de auditoría ambiental y las acciones de desarrollo sustentable y eficiencia en el uso de los recursos naturales.

En la presente administración se tienen registradas en el Programa de Autorregulación y Auditorías Ambientales a 100 empresas de los sectores industrial, comercial y de servicios. Asimismo, se da seguimiento a 31 procedimientos vigentes de auditoría ambiental voluntaria.

A través del Programa de Auditorías Ambientales se contribuyó a la optimización de procesos y actividades productivas, con una reducción de 224 toneladas emisiones contaminantes y de compuestos de efecto invernadero, ahorros en 4,299 m3 de agua y 4.6 % de energía.

Se encuentra en trámite la creación de la Dirección de Energía y Economía Ambiental, misma que se encargará de establecer los principios rectores de la política energética en el Distrito Federal y promover el uso de fuentes alternas de energía, lo que coadyuvará con la reducción de emisiones de compuestos de efecto invernadero y la protección al medio ambiente.

6.6 Programa de certificación de edificaciones sustentables (PCES)

El PCES se define como un programa de autorregulación que tiene como fin promover y fomentar que las edificaciones en operación y en proceso de construcción, realicen acciones con criterios de sustentabilidad en materia de agua, energía, residuos sólidos, calidad de vida y responsabilidad social entre otros impactos ambientales. Recientemente se publicó la nueva versión del Programa de Certificación de Edificaciones Sustentables, en el cual se incluyó un apartado para incentivar el automóvil compartido.

A la fecha 36 edificaciones se encuentran en proceso de certificación, lo que permitirá ahorros en consumo de agua potable en 165,000 m3 anuales de agua por edificación mediante el uso de agua tratada, el ahorro de energía por 535 MWh al año, así como un adecuado manejo de los residuos sólidos.

6.7 Planes de Manejo de Residuos Sólidos

En colaboración con el sector privado se están promoviendo los mercados ambientales para disponer adecuadamente o reciclar los residuos de manejo especial y/o de bienes, que una vez terminada su vida útil, se convierten en residuos como; llantas, pilas, celulares usados, medicamentos caducos, aceites usados de cocina, entre otros.

En este primer año de trabajo han ingresado 32 planes de manejo de residuos no sujetos a la Licencia Ambiental Única del DF; 11 actualizaciones y 40 informes de manejo de residuos. Al respecto se destaca la recolección de 500,000 litros de aceite vegetal usado que anteriormente eran fuente de contaminación de barrancas y cuerpos de agua, y para diciembre, se espera haber recolectado 700,000 litros de este residuo.

Para incentivar esta práctica de recolección de aceite vegetal, para la producción de combustibles alternos, la SEDEMA certificará a dos empresas como recolectoras de aceite vegetal, reconociendo las buenas prácticas y la responsabilidad con el medio ambiente que realizan.

Con respecto a los residuos electrónicos, con esta fecha la SEDEMA reporta la recolección de 20 toneladas enviadas a empresas especializadas en reciclado de materiales de manejo especial y peligroso. Asimismo, se recolectaron 900 toneladas de llantas para su reciclaje, 36,000 cartuchos de tóner, 24,621 teléfonos celulares y 11,700 kilos de medicamentos caducos que fueron retirados de circulación reduciendo de esta forma la contaminación y riesgo ambiental que estos productos generan.

Estamos gestionando que todas las dependencias del Gobierno del Distrito Federal y las 16 Delegaciones Políticas ingresen su plan de manejo de residuos sólidos correspondientes a sus edificios y unidades administrativas. Las demarcaciones políticas y dependencias de gobierno, que durante el año 2013 han presentado su actualización de plan de manejo de residuos sólidos son los siguientes:

Dependencia	Residuos			
	Orgánicos	Inorgánicos	Construcción	Sin separar
Secretaría de Cultura	13,400 kilogramos	144,500 kilogramos		
Secretaría de Gobierno	79,650 kilogramos	144,769 kilogramos		
Delegación Xochimilco	6,450 kilogramos	30,000 kilogramos	6,400 kilogramos	
Delegación Benito Juárez	2,233 kilogramos	17,520 kilogramos		
Delegación Cuajimalpa				179,589 kilogramos

Fuente: Secretaria del Medio Ambiente. DGRA. Julio 2013

6.8 Inventario de Residuos Sólidos del Distrito Federal

En el DF se generan en promedio 12,664 Ton de residuos sólidos, producidos por 8,851,080 habitantes, más la población flotante que ingresa diariamente. Un porcentaje del 44 % de estos residuos pertenece a la fase orgánica, un 30% cuenta con potencial valorizable pues está integrado por papel, aluminio, cartón, plásticos, el 26% restante es considerado no aprovechable.

La Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, en sus artículos 37, 38 y 39, establecen que "las autoridades de los tres órdenes de gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias, integrarán el Sistema de Información sobre la Gestión Integral de Residuos, que contendrá la información relativa a la situación local, los inventarios de residuos generados, la infraestructura disponible para su manejo, las disposiciones jurídicas aplicables a su regulación y control". Asimismo, la Ley de Residuos Sólidos del DF, en su artículo 6, fracciones V y VI, señala que corresponde a la SEDEMA "integrar un inventario de los residuos sólidos y sus fuentes generadoras, en coordinación con la SOBSE y las Delegaciones Políticas".

Estamos trabajando en la integración del Inventario de Residuos Sólidos del DF 2012, herramienta de información pública en materia de gestión integral de residuos sólidos que permitirá contar con datos históricos de generación a nivel delegacional y el panorama actual de los residuos sólidos en la Ciudad de México.

En las gráficas se determina el incremento en la generación de los residuos sólidos por día, así como las rutas con recolección alternada de los residuos sólidos.

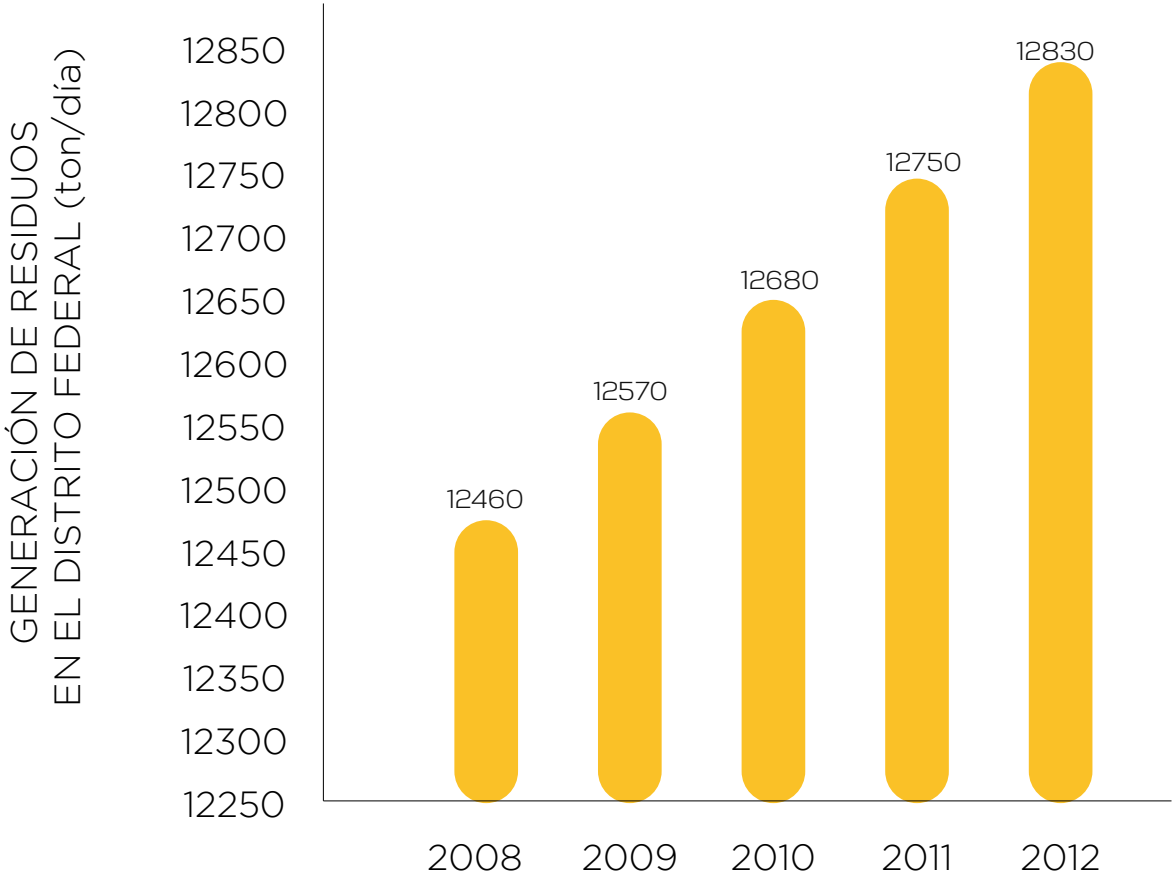

6.9 Incentivos Fiscales

Los beneficios fiscales surgen como parte de una alternativa que permita involucrar a la población en la conservación de las áreas verdes libres de construcciones y por ende, fomentar la preservación de los servicios ambientales que estos espacios brindan a la población de la Ciudad de México.

Al 15 de septiembre de este año se han expedido 150 constancias de reducción fiscal otorgando el 30% de descuento en el pago del impuesto predial lo que ha permitido conservar aproximadamente 100 hectáreas de áreas verdes libres de construcción en suelo de conservación y casco urbano.

6.10 Inspección y Vigilancia a Suelo Urbano - Fuentes Fijas

Actualmente la actividad comercial, industrial y/o de la construcción, que se lleva a cabo en la Ciudad de México es fuente constante de contaminación ambiental, en lo que respecta a desechos generados y emisiones a la atmósfera, así como a la contaminación auditiva que los mismos establecimientos generan.

Es por ello que la Dirección Ejecutiva de Vigilancia Ambiental, conforme a sus atribuciones de vigilar el cumplimiento de la normatividad ambiental de las fuentes fijas de competencia local y de los Centros de Verificación Vehicular que operan en el Distrito Federal.

REFORZAMIENTO DE LA VIGILANCIA INTERNA EN LOS VERIFICENTROS

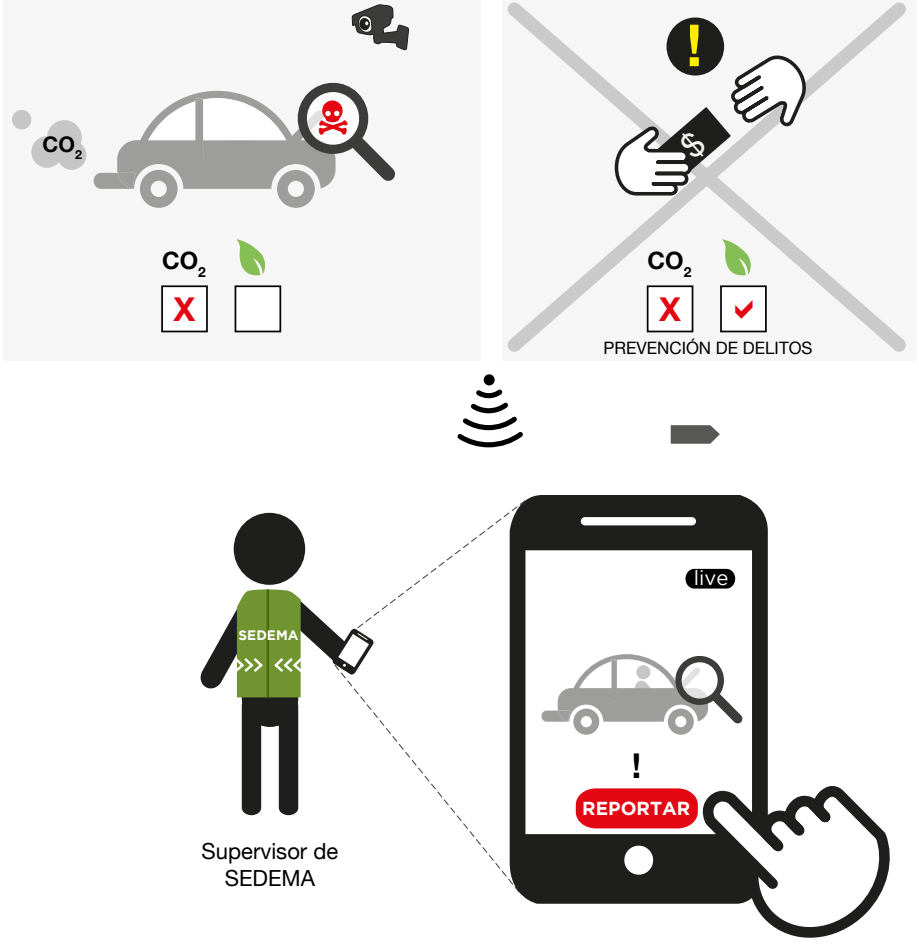

Se han realizado 207 visitas en materias de impacto ambiental, ruido, vibraciones, licencia ambiental única, residuos de la construcción y emisiones a la atmósfera; así como 201 visitas de inspección a Centros de Verificación Vehicular lo que conllevó a sancionar 62 verificentros por diversas irregularidades.

Destacan por su relevancia la clausura a la estación de servicio de gasolina "*El Calerón*", ubicada en la Delegación Coyoacán, donde se impuso medida de seguridad consistente en la clausura temporal total de las instalaciones y actividades, por no contar con la autorización en materia de Impacto Ambiental para su construcción y operación. Se sancionó a dicha estación con una multa por 50 mil días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federa, así como con la demolición de la estación de servicio.

Es importante mencionar que no se ha podido ejecutar dicha demolición debido a que se impugno la resolución con un juicio de amparo y se concedió la suspensión provisional para no demoler y ni cobrar la multa.

En un trabajo coordinado con la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, el Instituto de Verificación Administrativa, la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial y la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, participamos en los operativos denominados mala copa, con la inspección de licencia ambiental, ruido, vibraciones y residuos, imponiendo en su caso medidas de seguridad consistentes en clausuras temporales totales de los establecimientos.

6.11 Trabajo por una Política Regional

En la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM) habitan 21.1 millones de personas, el 18 % de la población nacional, de las cuales el 53% viven en los municipios conurbados del Estado de México, 42 % en el DF y 5 % en los municipios del Estado de Hidalgo. Cabe destacar que en dicha zona se genera el 27.2 % del Producto Interno Bruto (PIB), convirtiéndola en la de mayor importancia dentro del sistema urbano nacional.

Los problemas ambientales que se suscitan en esta zona, demandan la atención coordinada de las autoridades de los Estados que la conforman. En el marco de la Agenda de Sustentabilidad Ambiental para la ZMVM, la SEDEMA, la SEMARNAT y la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México concluyeron el proyecto "Fortalecimiento a la Coordinación entre los Gobiernos integrantes de la Comisión Ambiental Metropolitana (CAM)." En 2013 el proyecto cuenta con un diagnóstico de la problemática ambiental de esta zona, un listado de indicadores metropolitanos, una cartera de proyectos prioritarios seleccionados de común acuerdo y un compendio de información ambiental.

Con la Asociación Nacional de Autoridades Ambientales Estatales (ANAAE), conformada por autoridades del medio ambiente de todas las entidades federativas del país, congrega en su Región Centro a los estados de Hidalgo, Morelos, Puebla, Tlaxcala, Estado de México y DF, la SEDEMA funge como titular de la coordinación de esta Región.

Entre los elementos de análisis que han sido estudiados por sus miembros en las sesiones de trabajo celebradas en el presente año, destaca la próxima reestructuración de la Comisión Ambiental Metropolitana (CAM), para dar paso a la atención de la problemática ambiental con una visión más amplia, mediante la creación de la Comisión Ambiental de la Megalópolis, y de la Federación por conducto de la SEMARNAT.

La Zona Metropolitana del Valle de México funciona como un gran ente, con un intenso intercambio de personas, bienes y mercancías a través de los medios de transporte, y un intercambio también de contaminantes por el desplazamiento de las masas de aire, en donde en ocasiones somos los emisores de los contaminantes y en otras somos quienes recibimos los contaminantes provenientes de otra entidad.

La Comisión Ambiental de la Megalópolis reforzará el trabajo regional que atienda las problemáticas de calidad del aire y retos que compartimos con otras entidades bajo un esquema de trabajo conjunto que abre la posibilidad de implementar soluciones regionales con alto impacto.
Fondos y Fideicomisos Ambientales

6.12 Fondos y fideicomisos ambientales

El patrimonio del fideicomiso para el ejercicio fiscal 2013 está integrado por las Aportaciones del Gobierno del DF autorizado al Fondo Ambiental Público (FAP), estipulado en el Decreto de Presupuesto de Egresos del DF, por un importe de $205'048,187, más una aportación denominada como "Propios" por $50'000,000 los cuales fueron asignados al Programa 32 "Los Recursos Naturales se Preservan y se Protegen", a través de 4 Actividades Institucionales y etiquetados específicamente para el desarrollo de siete programas.

Se han integrado ministraciones provenientes de los diferentes Resolutivos Administrativos en materia de impacto ambiental impuestos por la Dirección General de Regulación Ambiental como medidas de mitigación y compensación ambiental, así como de los productos financieros generados en la cuenta de la fiduciaria. Las Aportaciones a través de afectaciones y transferencias presupuestarias se han ido integrando a la cuenta de la Fiduciaria del FAP las cuales están asignadas de la siguiente manera:

- Aportaciones de Recursos Fiscales:

  Se asignaron al Programa de Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas a través de la Participación Social (PROFACE) en su modalidad APASO (Proyecto de Apoyo para la Participación Social en Acciones para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas) $51.2 millones de pesos y para la modalidad FOCORE (Proyecto de Fondos para la Conservación y Restauración de Ecosistemas) $57.4 millones de pesos.

  Programa de Retribución por Servicios Ambientales en Reservas Ecológicas Comunitarias y Áreas Comunitarias de Conservación Ecológica por la cantidad de $19'600,000

  Estos recursos se asignaron para los ejidos de San Nicolás Totolapan y San Andrés Totoltepec, así como para las comunidades de Santiago Tepalcatlalpan, San Bernabé Ocotepec, Milpa alta y San Miguel Topilejo.

  Desarrollo Forestal. Programa Nacional Forestal (PRONAFOR antes PROARBOL). Se firmó el Convenio de Coordinación en Materia Forestal CNF/ANE.EJE.PRONA-DF-2013 entre la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) y el Gobierno del DF a través de la Comisión de Recursos Naturales en la SEDEMA, en donde se establece el compromiso del Gobierno del DF para aportar en mezcla de recursos $1,025,150, los cuales estaban incluidos en el presupuesto y asignados específicamente para ser ejercidos en el programa de desarrollo forestal.

  Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura (PAIEI, antes Programa Alianza para el Campo, SEDEREC). Al que a través del Techo Presupuesto de Egresos del Gobierno del DF le fueron asignados recursos por $8,201,200 con los que se realizó una transferencia a favor de la Fiduciaria del Fideicomiso "Fondo de Fomento Agropecuario del DF", incorporándose como parte de su patrimonio. Los cuales se entregan como apoyos a proyectos productivos de este Programa.

  Programa de Vehículos Contaminantes y Unidades sin Verificar. Subprograma: Inspección y Control de Vehículos, al que se le asignaron recursos por $7'317,897 para ser erogados en el presente año.

Este ejercicio se convirtió en un programa que opera directamente la SEDEMA, lo anterior derivado de la disminución significativa de recursos que aprobó la ALDF ya que de $27.5 millones de pesos se le otorgó sólo el 26% de lo aprobado en ejercicios anteriores. Mediante la operación de este programa ha sido posible detectar y reducir la circulación de vehículos en malas condiciones mecánicas, principalmente los de carga.

Se asignaron recursos por $108.5 millones de pesos al Programa ECOBICI (Mantenimiento a través de subrogaciones) de los cuales $58'500,000 son recursos fiscales y los $ 50'000,000 restantes, serán aportación de recursos propios del fideicomiso para poder cumplir con los compromisos contraídos por esta entidad.

- Remanentes por Aportaciones Federales:

  La CONAFOR transfirió a la cuenta de la fiduciaria del FAP los recursos no asignados en ejercicios anteriores por el Comité Técnico de Aprobación del Programa Proárbol para que se pudieran aplicar a proyectos cuyo objetivo estuviera basado en sus reglas de operación: Se autorizó la utilización de las economías de ejercicios anteriores provenientes de los proyectos de producción de planta en el vivero de San Luis Tlaxialtemalco: a) Acuerdo EXT28.09.13 por un importe de $2'281,981 para llevar a cabo el proyecto denominado "Fortalecimiento de los Programas de Reforestación, Prevención y Combate de Incendios Forestales". b) Acuerdo EXT30.03.13 por un importe de $515,000 para llevar a cabo el proyecto denominado "Compra de contenedores para la producción de planta en el Vivero de San Luis Tlaxialtemalco".

- Aportaciones al Patrimonio del Fideicomiso Proveniente de Resolutivos Administrativos:

  A partir del año 2010, se adicionaron recursos al patrimonio del Fideicomiso provenientes de las aportaciones de los diferentes resolutivos administrativos en materia de impacto ambiental, como medidas de mitigación y compensación ambiental por las construcciones de la Línea 12 del Metro Tláhuac - Mixcoac, Autopista Urbana Norte, Autopista Urbana Sur, Sistema Vial de Puentes, Túneles y Distribuidores Sur-Poniente de la Ciudad de México, Torre del Ángel y Pedregal 24, así como de particulares.

  Se comprometieron recursos por un importe de $36.02 millones de pesos, los cuales fueron asignados para financiar 11 proyectos aprobados. El desarrollo de dichos proyectos está bajo la responsabilidad de la SEDEMA.

  Proyectos Aprobados Por el Consejo Técnico del FAP, no concluidos en el 2012:

- Sistema de Energía para recirculación del Agua del Lago San Juan de Aragón, por un importe de $314,303.

- Rehabilitación de un módulo Recreativo en la puerta 8, en el Bosque de San Juan de Aragón por $1'991,473.

- Elaboración de un mapa virtual interactivo que refleje la vulnerabilidad y recomiende medidas de adaptación a los efectos del cambio climático en las 32 entidades federativas de la República Mexicana, por $440,800.segundo y último pago por $510,000, correspondientes a la Evaluación del programa PROFACE correspondiente a los ejercicios 2011-2012.

- Obra Pública Civil:

  Derivado del Convenio de Colaboración entre la SOBSE y la SEDEMA para llevar a cabo lo que se denomina obra pública civil, se desarrollan las obras que a continuación se enlistan, las cuales se financiaran con recursos propios del fideicomiso:

- Biciestacionamiento Masivo en la Central de Transferencia Modal en la Estación del STC Metro Pantitlán por un valor de 18.5 millones de pesos.

- Ciclovía tramo "Reforma" por un valor de 8.2 millones de pesos.

- Ciclovía tramo "Nuevo León" por un valor de 8.2 millones de pesos

Proyectos aprobados por el Consejo Técnico del FAP

PROYECTO	MONTO
Fortalecimiento en la evaluación y seguimiento de condicionantes en materia de impacto ambiental	$3,609,856
Evaluación del Programa Hoy No Circula en la ZMVM	$650,000
Optimización del Programa de Transporte Escolar en la Ciudad de México	$375,000
Reforzamiento del monitoreo de contaminantes criterio tóxicos en la Cd. de México y su área metropolitana	$2,000,000
Microanálisis del desempeño del Programa de Verificación Vehicular Obligatoria en el DF	$649,600
Biciestacionamiento masivo en la CETRAM del STC Metro estación Constitución de 1917	$18,500,000
Publicación de la estrategia y plan de acción de biodiversidad en la Cd. de México 2013-2023	$247,400
Estimación de la biodiversidad y estudio en azoteas naturadas del DF	$352,941
Mercado de Trueque de la Ciudad de México	$3,365,000
Diseño y construcción del sistema integral para la modernización de los procesos en los trámites y servicios de la DGRA	$2,400,000
Fortalecimiento en la evaluación y seguimiento de condicionantes en materia de impacto ambiental	$3,609,856
IMPORTE TOTAL DE PROYECTOS A FINANCIAR	**$36,029,653**

Proyectos aprobados para el ejercicio 2013

Durante el ejercicio 2013 el Consejo Técnico del FAP ha aprobado 27 proyectos cuyo origen y fuente de financiamiento se describió anteriormente.

6.13 Ramo 16 Anexo 30, Presupuesto de Egresos de la Federación 2013

El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, en el "Anexo 30. Distribución del Programa de Medio Ambiente y Recursos Naturales", asigna recursos a 32 entidades federativas por un monto de $1,513,214,598.

Por lo anterior se firmó un Convenio de Coordinación, entre la federación a través de la SEMARNAT y el Gobierno del DF a través de la SEDEMA, con el que la primera aportará recursos presupuestarios federales, hasta por la cantidad de $128,517,874 pesos, autorizados para la SEDEMA. La tabla marca la inversión aprobada en 2013.

No	PROYECTO RAMO 16 ANEXO 30	INVERSIÓN APROBADA 2013
1	Sistema de Información y Documentación Ambiental Etapa III	$2,000,000
2	Proyecto de azoteas verdes en inmuebles del Gobierno del DF	$12,000,000
3	Rehabilitación del Bosque de San Juan de Aragón, dentro del Plan Maestro	$15,000,000
4	Diseño del Programa de Acción Climática de la Ciudad de México	$4,500,000
5	Reforzamiento del Sistema de Monitoreo Atmosférico para la caracterización de aerosoles y la automatización de los procesos de calibración y verificación nivel I y II en las estaciones de monitoreo de la calidad del aire en la ZMVM	$18,000,000
6	Desarrollo de una nube de cómputo privada para la implementación de los servicios de modelación numérica, adquisición y procesamiento de datos ambientales (calidad del aire, inventarios de emisiones y verificación vehicular), inteligencia de negocios y almacenamiento	$18,000,000
7	Continuidad del proyecto de restauración de la Zona Lacustre y chinampera de Xochimilco y Tláhuac	$28,337,874
	TOTAL	**$97,837,874**

6.14 Ramo 16, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2013

La Ley de Planeación, establece que la planeación nacional de desarrollo es la ordenación racional y sistemática de acciones que, con base en el ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen; y que mediante la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades.

Específicamente, "Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo", comprende las siguientes estrategias:

- Implementar una política integral de desarrollo que vincule la sustentabilidad ambiental con costos y beneficios para la sociedad.
- Implementar un manejo sustentable del agua, haciendo posible que todos los mexicanos tengan acceso a ese recurso.
- Fortalecer la política nacional de cambio climático y cuidado al medio ambiente para transitar hacia una economía competitiva, sustentable, resilente y de bajo carbono.
- Proteger el patrimonio natural.

En 2013 se destinaron recursos por $8,000,000 para el Proyecto de Ampliación del número de estaciones del Sistema de Monitoreo Atmosférico de la Ciudad de México.

6.15 Ramo General 23, Presupuesto de Egresos de la Federación 2013

Los recursos de los Proyectos de Desarrollo Regional, los cuales tienen el carácter de subsidio federal y se destinarán a programas y proyectos de inversión en infraestructura y su equipamiento con impacto en el Desarrollo Regional, señalados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013.

Los lineamientos serán aplicados por las entidades federativas, los municipios y demarcaciones territoriales del DF, a los cuales se asignaron recursos para la ejecución de Proyectos de Desarrollo Regional en los Anexos 19 y 19.2 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013 y por las unidades responsables de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con sus respectivos ámbitos de competencia.

En 2013 se destinaron $40,000,000 en diversas acciones de rehabilitación y rescate en el Bosque de San Juan de Aragón, para que la población del oriente de la Ciudad cuente con áreas dignas para recreación y cultura.

Compartiendo experiencias

Con el fin de avanzar en la definición de proyectos de eficiencia energética, la Dirección General de Regulación Ambiental participó en el taller "Private Sector Buildings Energy Efficiency Network Workshop", organizado por el grupo C40 y el Urban Land Institue, en Houston, Texas; ty en Denver Colorado, en Bienal de las Américas "Energy Development and Consumption in the 21st Century".
Con la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH, empresa federal de cooperación internacional para el desarrollo sostenible en proyectos de cooperación técnica. Mientras que con la Embajada Británica estamos trabajando para obtener la Certificación del Carbono Trust con la construcción de: Vivienda Social sustentable.